



HECHO RELEVANTE

BIOORGANIC RESEARCH AND SERVICES, S.A.

08 de agosto 2016

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.2.3 de la Circular 17/2016 del Mercado Alternativo Bursátil sobre requisitos y procedimientos aplicables a los aumentos de capital de entidades cuyas acciones estén incorporadas a negociación al Mercado Alternativo Bursátil, por medio de la presente se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a Bioorganic Research and Services, S.A. (en adelante, la "Sociedad") preparada con ocasión de la incorporación al MAB-EE de las acciones de nueva emisión objeto de la ampliación de capital no dineraria que se expone a continuación:

Finalidad de la ampliación de capital:

El pasado 28 de abril de 2016 se produjo el otorgamiento de la escritura de cierre de la transacción por la que la Bionaturis adquirió el total de las participaciones sociales de Zera Intein Protein Solutions, S.L. (en adelante "ZIP") a Inveready Invierte Biotech II S.C.R., S.A., (en adelante "Inveready"), tal y como se comunicó mediante hecho relevante de fecha 28 de abril de 2016. La valoración de dicha compañía se estableció en 1.600.000 euros, quedando aplazado el pago de la compraventa a Inveready.

Posteriormente, la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2016 aprobó realizar una ampliación de capital mediante compensación de créditos mediante la emisión de cuatrocientas cincuenta y siete mil ciento cuarenta y tres (457.143) nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, con un valor nominal de 0,05 euros y una prima de emisión de 3,45 euros por acción, resultando un precio de 3,50 euros por acción.

Las nuevas acciones han sido suscritas por Inveready Invierte Biotech II, S.C.R., S.A., compensando de esta manera el crédito por importe de 1.600.000 euros originado, tal como prevenían los términos de la transacción.

La finalidad de la ampliación de capital mediante aportaciones no dinerarias se corresponde por tanto con la compensación del crédito asumido frente a Inveready como consecuencia de la obligación del pago del precio por la adquisición de ZIP.

Para activar la transacción de compra venta de ZIP se había acordado como condición la firma de un acuerdo de codesarrollo y licencia entre ZIP y una compañía multinacional líder en su sector, el cual se produjo el pasado 21 de abril. Este acuerdo consiste en la licencia mundial y en exclusiva para el desarrollo final y comercialización de la tecnología Splittera® de ZIP para la purificación industrial de productos biológicos. El acuerdo de codesarrollo y licencia contempla upfront, pagos por consecución de hitos y regalías por ventas.

ZIP es una empresa biotecnológica, con sede en el Parc de Recerca –Universidad Autónoma de Barcelona - que desarrolla tecnologías para la producción de péptidos y



proteínas recombinantes tanto interés terapéutico como industrial y comercializa sus propias herramientas Zera® y Splittera®, que facilitan la producción y purificación de compuestos biológicos de difícil expresión y mejoran la capacidad de producción de sistemas celulares. Las soluciones tecnológicas de ZIP son de aplicación en los sectores biotecnológico, farmacéutico, veterinario e industrial, siendo la heredera de los activos de Era Biotech, creada en 2002 como spin-off de la Universidad Autónoma de Barcelona. ZIP cuenta con un equipo de tres personas lideradas por Miriam Bastida y con una cartera de siete familias de patentes.

ZIP se constituyó en enero de 2015 a los efectos de la adquisición de la unidad productiva de la sociedad Era Biotech, habiéndose procedido a la transmisión de dicha unidad productiva en marzo de 2015 y cerró el pasado ejercicio con una cifra de ingresos de 196 mil euros y un resultado después de impuestos de - 45 mil euros. Las proyecciones futuras de la compañía se basan en el contrato firmado con uno de los líderes mundiales del sector en soluciones de purificación de productos biológicos. El contrato firmado otorga una licencia mundial y en exclusiva para el desarrollo final y comercialización de la tecnología Splittera® de ZIP para la purificación industrial de productos biológicos. El acuerdo de codesarrollo y licencia contempla upfront, pagos por consecución de hitos y regalías por ventas. En este caso, todos los ingresos asociados por este concepto son posteriores a la firma de la transacción entre Bionaturis e Inveready por lo que computarían a la cuenta de consolidación del Grupo Bionaturis. Según las propias estimaciones de la compañía licenciante, ZIP ingresaría por los citados conceptos cantidades del orden de 10 millones de euros en los próximos 12 años, todo ello condicionado al cumplimiento de los hitos técnicos y comerciales del contrato. Como siempre, se informa no obstante al mercado de que éste, como cualquier acuerdo de desarrollo, está sujeto a riesgos e incertidumbres significativas. No puede haber garantías de que los productos en desarrollo reciban la aprobación necesaria para ser comercializados ni se garantiza su éxito comercial. Si alguno de los riesgos o incertidumbres tiene lugar, los resultados podrían diferir de las expectativas aquí reflejadas.

Como consecuencia directa de esta transacción el fondo Inveready toma una posición significativa en el accionariado de Bionaturis (8.98%) con vocación de cooperar en el desarrollo del grupo biotecnológico. Inveready es uno de los principales grupos de inversión de capital riesgo enfocado en fases iniciales en España, que cuenta con cinco vehículos de inversión y 70 millones de euros bajo gestión. Inveready Invierte Biotech II es el fondo especializado en Ciencias de la Vida de Inveready que invierte en empresas en el sector de desarrollo de fármacos, diagnóstico, alimentación funcional, y devices/software, principalmente. Las empresas en cartera de Inveready en el sector Biotech incluyen Palobiofarma, Ability Pharmaceuticals, Althia Therapeutics, Avizorex, InnoUp, Oncostellae, Galgo Medical, Oncostellae y Quantum Medical Cosmetics.

Transmisibilidad de las acciones de nueva emisión:

En el contrato de compraventa de las participaciones sociales de la sociedad Zip Solutions las partes acordaron un periodo de *lock-up* de dos años desde la fecha de la firma del contrato de compraventa (29 de Diciembre de 2015) en el cual la sociedad Inveready Invierte Biotech II S.C.R ,S.A. no podrá transmitir las acciones de Bioorganic Research and Services S.A. recibidas como forma de pago de la transacción, salvo para los casos de consentimiento expreso por parte de Bioorganic Research and Services S.A.



Información relativa a la ampliación de capital:

La Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2016 aprobó un aumento de capital social por compensación de créditos por un importe de veintidós mil ochocientos cincuenta y siete euros con quince céntimos de euro (22.857,15 €), mediante la emisión de cuatrocientas cincuenta y siete mil ciento cuarenta y tres (457.143) nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de cinco céntimos de euro (0,05 €) de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de tres euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (3,45 €) por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para su suscripción por Inveready Innvierte Biotech II, S.C.R., S.A.

El capital social de Bionaturis, previo a esta ampliación de capital, era de doscientos treinta y un mil seiscientos cincuenta y un euros con ochenta céntimos (231.651,80 €), representado por cuatro millones seiscientas treinta y tres mil treinta y seis (4.633.036) acciones de cinco céntimos de euro (0,05 €) de valor nominal cada una de ellas.

Tras esta ampliación el nuevo capital social de la Sociedad asciende a doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos ocho euros con noventa y cinco céntimos de euro (254.508,95 €) representado por cinco millones noventa mil ciento setenta y nueve (5.090.179) acciones de 0,05 euros de nominal cada una, totalmente suscrita y desembolsada.

El contravalor de la ampliación de capital por importe efectivo de un millón seiscientos mil euros con cincuenta céntimos (1.600.000,5 €) fue la compensación del crédito que Inveready ostentaba frente a la Sociedad (por importe de 1.600.000 euros) y que permite eliminar una parte del pasivo exigible de la Sociedad e incrementar los recursos propios.

Asimismo, en la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 30 de junio de 2016, acordó efectuar la correspondiente solicitud al MAB-EE para que se incorporen las acciones resultantes de la ampliación de capital efectuada, al igual que lo están las demás acciones de la Compañía.

La presente ampliación de capital está pendiente de inscribir en el Registro Mercantil.

Informe del consejo de administración e informe especial emitido por el auditor

El Informe del Consejo de Administración a los efectos previstos en los artículos 286 y 301 de la Ley de Sociedades de Capital, así como el Informe Especial sobre Aumento de Capital por Compensación de Créditos supuesto previsto en el Artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital elaborado por los auditores de la sociedad (Páez y Serrano Auditores, S.L.U.) están disponibles en la página web de la Sociedad (www.bionaturis.com).

Características principales de las acciones de nueva emisión:

El régimen legal aplicable a las acciones de la Sociedad es el previsto en la ley española y, en concreto, en las disposiciones incluidas en la Ley de Sociedades de Capital y en el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, así como en sus respectivas normativas de desarrollo que sean de aplicación.



Las acciones de nueva emisión estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallarán inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U., (“Iberclear”), con domicilio en Madrid, Plaza Lealtad nº 1 y de sus entidades participantes autorizadas.

Las acciones están denominadas en euros.

Todas las acciones, incluidas las que se emitieron con ocasión de la ampliación de capital, son ordinarias y atribuyen los mismos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación.

Según lo dispuesto en el apartado 2.2.3 de la nueva Circular 17/2016 y acorde a los términos de la ampliación de capital no dineraria descrita en este documento, queda excluida la necesidad de publicación de Documento de Ampliación Reducido (DAR).

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Jerez de la Frontera,

Bioorganic Research and Services, S.A.

Víctor Manuel Infante Viñolo
Consejero Delegado